



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0700- 2013-MPS/A

Sechura, 18 de setiembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0636-2013-MPS-GM-GAJ de fecha 10 de setiembre del 2013 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Liquidación Técnico Financiera de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en el PRONOEI Los Menudos AA.HH Túpac Amaru, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 077-2013-MPS/A se aprueba el Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo en el PRONOEI Los Menudos AA.HH Túpac Amaru Distrito de Sechura Provincia de Sechura - Piura", bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de Ejecución de treinta (30) días calendario y considerando un valor referencial de S/. 105.638.70 nuevos soles;

Que, con Informe N° 1307-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 26 de agosto del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura indica que se ha procedido a revisar la liquidación final de la obra alcanzada con documentos de la referencia por el Residente y Supervisor de la obra y de acuerdo a lo analizado y la documentación que sustenta la liquidación técnica financiera, se da por aprobada la misma habiéndose cumplido las metas físicas al 100% por el monto total de S/. 101,202.20 (ciento un mil doscientos dos), solicitando por ello emitir la resolución respectiva de aprobación de Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el PRONOEI Los Menudos A.H Túpac Amaru, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", en tal sentido tal y como lo establece la normatividad legal vigente alcanzo el expediente de liquidación para su conocimiento y el trámite respectivo, debiéndose elevar el presente a la subgerencia de finanzas para su revisión respectiva para posteriormente solicitar la aprobación de la liquidación con la Resolución correspondiente;

Que, con Informe N° 0935-2013-MPS/GDU de fecha 27 de agosto del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano indica que se ratifica en el informe emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y de acuerdo a la Normatividad Legal vigente, solicita la Revisión de la Liquidación Técnica Financiera;

Que, mediante Informe N° 048-2013-MPS-GAYF/SGF-MYBG de fecha 29 de agosto del 2013 la Técnica en Finanzas Yovani Bayona Galán manifiesta que se ha verificado en el sistema contable toda la información de los gastos ejecutados en la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el PRONOEI Los Menudos AA.HH Túpac Amaru, Distrito de Sechura", año 2013, para determinar si los importes se encuentran conforme a los señalados en el Informe N° 1307-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 26-08-2013 por la cantidad de ciento un mil doscientos y 20/100 nuevos soles (S/. 101,202.20), al respecto indica que el importe que se señala la liquidación de la obra es la misma que se encuentra en el sistema SIAF adjunto al detalle.

Que, con Informe N° 221-2013-MPS-GM-GAYF/SGF de fecha 02 de setiembre del 2013 la Sub Gerencia de Finanzas señala que la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en el PRONOEI Los Menudos AA.HH Túpac Amaru, Distrito de Sechura" es Procedente, al reflejar lo que se encuentra en el sistema del SIAF;

Que, con Informe N° 0966-2013-MPS/GDU de fecha 04 de setiembre del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano indica que contando con la conformidad del supervisor de obra, el visto bueno de la Sub Gerencia de Infraestructura y la evaluación por parte de la Sub Gerencia de Finanzas y de acuerdo a la liquidación final de obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en el PRONOEI Los Menudos AA.HH Túpac Amaru, Distrito de Sechura - Provincia de Sechura - Piura" recomienda la aprobación de la liquidación final de obra, mediante Resolución respectiva.

Que, con documento de visto la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que visto los informes técnicos favorable anexados y teniendo en cuenta el marco legal resulta Procedente aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en el PRONOEI Los Menudos AA.HH Túpac Amaru, Distrito de Sechura Provincia de Sechura", recomendando se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, el Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" establece en el inciso 11.- concluida la obra la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica financiera en un plazo de 30 días de suscrita el acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero Residente y/o inspector de la obra que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por la Entidad, de ser el caso.;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) y artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas afines;





Municipalidad Provincial de Sechura

...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0700 -2013-MPS/A

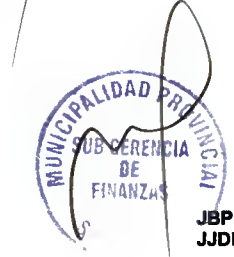
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL PRONOEI LOS MENUDOS AA.HH TÚPAC AMARU, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA", en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° .11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88- CG "Normas para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por un COSTO TOTAL ascendente a S/. 101,202.20 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS DOS CON 20/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Finanzas, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Control Interno y Gerencia de Asesoría Legal, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



JBPNA/c.
JJDR/Sec.Gral

